

accionistas celebrada el 13 de mayo de 1968, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 100.000.000 de pesetas

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se aprueba a la Delegación general para España de la Entidad «Assicurazioni Generali» (E-7) la modificación de Estatutos efectuada y se autoriza nueva cifra de capital.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Delegación general para España de «Assicurazioni Generali», Entidad de nacionalidad italiana, domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo número 20, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por la sede central en Italia, en orden principalmente al aumento de capital social, cuyas modificaciones han sido autorizadas por las Autoridades Italianas competentes, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «Assicurazioni Generali» y autorizar a su Delegación general para España para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado de 15.972.000.000 de liras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se aprueba a la Entidad «Norte Hispana de Seguros, S. A.» (C-275), la modificación en el artículo primero de sus Estatutos sociales por traslado de domicilio social.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Norte Hispana de Seguros, S. A.», domiciliada en Barcelona, se ha solicitado aprobación de la modificación llevada a cabo en sus Estatutos sociales en relación con el traslado de su domicilio social, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Norte Hispana de Seguros, S. A.» la modificación en el artículo primero de sus Estatutos sociales, acordada por el Consejo de Administración con fecha 20 de noviembre de 1967, en orden al traslado de su domicilio social desde la calle Tallers, número 81, a la Rambla de Cataluña, número 135, ambos de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «La Nórdica», Compañía Anónima de Seguros (C-129), y autorizando nuevas cifras de capital social.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «La Nórdica», Compañía Anónima de Seguros, domiciliada en Barcelona, plaza de Tetuan, 24, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 3.000.000 y 2.250.000 pesetas, respectivamente, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo cuarto de los Estatutos sociales por «La Nórdica», Compañía Anónima de Seguros, acordada por Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de julio de 1963, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 3.000.000 y 2.250.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-T-250-11.49/69, Tarragona.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 29 de diciembre de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-T-250-11.49/69, Tarragona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Tarragona.—Mejora local. Sustitución del tablero metálico por otro de hormigón pretensado en el puente sobre el río Francolí en Tarragona, C.N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 278,100 al 278,235; a don Rafael Cornella Pons y don Julio Sorique Zamorano (conjunta y solidariamente), en la cantidad de 6.870.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 10.529.500 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,652447056.

Madrid, 29 de diciembre de 1969.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de «Modificación, motivado por la variante de la C. C. 1.413, Autopista Barcelona-Tarragona, Tramo Molins de Rey-Martorell, Fracción BT-1, puntos kilométricos 0 + 002,890 al 1 + 880,000», y en los términos municipales de Molins de Rey y Papiol (provincia de Barcelona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, este Servicio Regional de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 52-2 de la Ley, hace saber que se convoca a los propietarios y titulares de derecho afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se expresa comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento correspondiente al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno afectado, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicha acta deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 8 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramón Pous Argila.—79-E.